

(R. C. del S. 219)

17^{ma} AGASILEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
PUS. COAJ NÚM. 78-2013
(Aprobada en 18 de sep de 2013)

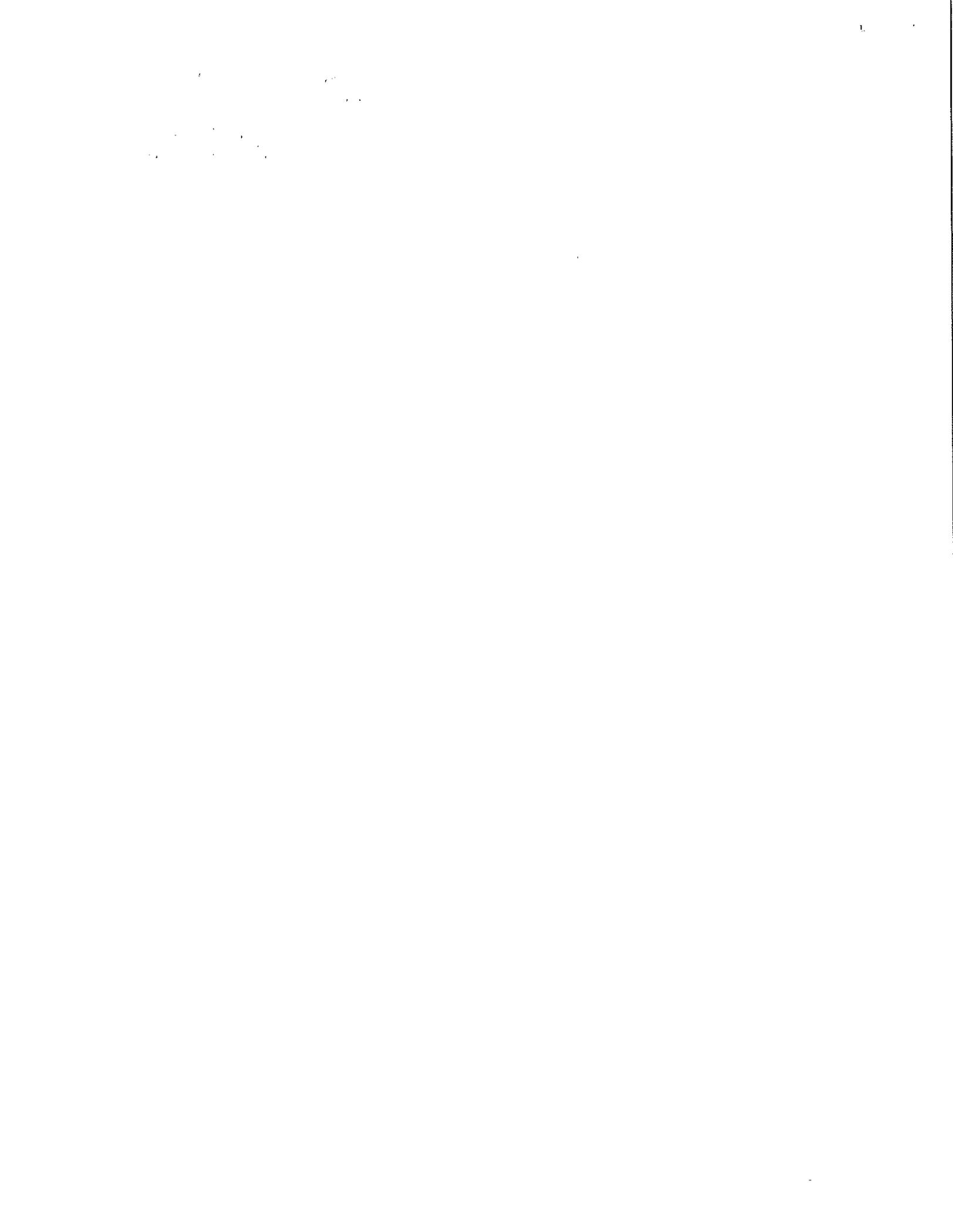
RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar a la Junta de Calidad Ambiental a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante una línea de crédito rotatoria hasta la cantidad máxima de once millones veintiún mil doscientos dólares (\$11,021,200), producto del Programa del Fondo Rotatorio Estatal Agua Limpia, para el pareo de fondos federales; y para disponer sobre la asignación presupuestaria para el repago de dicha deuda en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) es la agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico encargada de administrar el Programa de Fondo Rotatorio Estatal Agua Limpia o *Clean Water State Revolving Fund* (CWSRF) para el manejo, recogido y tratamiento de aguas usadas, creado por el *Clean Water Act*. El CWSRF otorga préstamos a términos atractivos, incluyendo la donación de dineros, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), municipios, y otras entidades que cualifiquen, para desarrollar proyectos de infraestructura de recogido y manejo de aguas usadas que protegen la salud del pueblo. Además, los recursos del CWSRF se utilizan para actividades relacionadas con la implantación de programas para el manejo de las fuentes de contaminación no precisadas (agricultura, empresas pecuarias, tanques de almacenamiento soterrado, rellenos sanitarios, etc.), el desarrollo e implantación de planes de manejo y conservación de estuarios, la protección de las aguas subterráneas y el manejo y control de escorrentía, entre otros. La normativa federal aplicable al CWSRF exige a la JCA evidenciar la disponibilidad de fondos locales para parear donativos federales, a razón de 20 centavos estatales por cada dólar federal, cada año fiscal en determinadas fechas. El incumplimiento con la referida normativa podría resultar en la pérdida de los fondos federales, en grave detrimento de los mejores intereses de nuestro pueblo, principalmente su higiene y su salud.

Año tras año, la JCA enfrenta serias dificultades en evidenciar la disponibilidad de los fondos de pareo dentro de los términos de tiempo necesarios, y de forma cónsona con los mecanismos presupuestarios y los procesos de construcción de infraestructura locales. El riesgo de perder fondos del CWSRF destinados a proteger el bienestar y salud de nuestros habitantes, no puede continuar desatendido. La presente medida tiene el propósito de establecer un mecanismo financiero flexible y práctico, que asegure que en todo momento la JCA pueda evidenciar la disponibilidad de los fondos para el pareo de fondos federales del CWSRF, sin contravenir los procesos presupuestarios y de construcción de infraestructura locales. A tal fin, se autoriza a la JCA a tramitar y obtener del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) una línea de crédito rotatoria por la cantidad máxima de once millones veintiún mil doscientos dólares (\$11,021,200), estructurada específicamente para facilitar el pareo de



aportaciones federales al CWSRF. Se establece además, el deber de incluir una asignación presupuestaria anual para el repago de dicha línea de crédito con cargo al Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Junta de Calidad Ambiental a incurrir en obligaciones, mediante una facilidad de crédito rotatoria, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta la cantidad máxima de once millones veintidós mil doscientos dólares (\$11,021,200), para parear aportaciones federales al Fondo Rotatorio Estatal Agua Limpia creado bajo el "Clean Water Act".

Sección 2.- Se incluirá anualmente una asignación en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el pago de la obligación autorizada por esta Ley incluyendo intereses acumulados, según los términos que acuerden el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de septiembre de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

